

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA JUNTA CENTRAL PARA ACTUAR COMO MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Expediente: 2022/013100

Objeto: Suministro de 23 vehículos por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

I.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, en relación con su Anexo I, la contratación de referencia tiene la consideración de contratación centralizada transversal. Así, dicho Anexo incluye entre los suministros declarados de contratación centralizada transversal el suministro de vehículos de turismo.

II.- De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2.j) del citado Decreto, es función de la Junta Central de Contratación *“Asistir al órgano de contratación, como mesa de contratación, en todos los procedimientos de contratación centralizada transversal y, cuando así lo decida el órgano de contratación, en aquellos que correspondan a los servicios especializados definidos en el artículo 3.4”*

III.- El artículo 7.4 del Decreto 74/2018 establece que *“La Junta Central de Contratación podrá actuar en Pleno y en Comisión”*, encomendando a la Comisión, en su apartado 6, las *“funciones de mesa de contratación previstas en el apartado 2. j)”*.

IV.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del mismo artículo la Comisión estará integrada por una presidencia, que será ejercida por la persona titular de la Oficina Central de Contratación, 4 vocalías y una secretaria, y la relación nominal de los miembros que la integran deberá publicarse en la plataforma de contratación del sector público en los términos previstos en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

V.- Conforme a lo previsto en dicho precepto corresponde a la presidencia de la Junta Central de Contratación la designación, entre las vocalías permanentes de esta Junta que representan a las Oficinas Delegadas de Contratación y a la Oficina Central de Contratación, de los dos vocales que deben integrar la Comisión junto con los dos que deben representar en dicho órgano al Gabinete Jurídico y a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Igualmente corresponde a la Presidencia el nombramiento de la persona que debe ejercer las funciones de secretaria de dicha Comisión.

En virtud de cuanto antecede, esta presidencia

RESUELVE

Designar como miembros de la Comisión de la Junta Central, que actuará como mesa de contratación en el expediente de referencia, a las siguientes personas:



TITULARES:

Presidenta: D^a. María Serrano López. Jefa de Área de la Oficina Central de Contratación.

Vocales:

- D^a Lucia Calvo Martin, Jefa de Servicio de Contratación Especializada, en representación de la Oficina Delegada.
- D^a. Sagrario Vázquez Fuentes, Jefa de Servicio de Racionalización y Gestión de la contratación centralizada, en representación de la Oficina Delegada.
- D. Javier Benítez Moreno. Letrado representante del Gabinete Jurídico.
- D. Antonio Diez. Interventor delegado.

Secretaria: D^a. Sagrario Rodríguez Gómez. Técnica de coordinación administrativa.

En casos de vacante, ausencia, o enfermedad, la presidencia será sustituida por la persona titular de la jefatura del servicio de asesoramiento en materia de contratación de la Oficina Central de Contratación; las vocalías por personas funcionarias del grupo A1 que presten servicios en las correspondientes Oficinas Delegadas o en la Oficina Central de Contratación, en el Gabinete Jurídico o en la Intervención General, según cual sea la vocalía a sustituir; y, finalmente, la secretaría será sustituida por una persona funcionaria del grupo A1 o A2 de la Oficina Central de Contratación.

PRESIDENTA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

